Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde
DECRETO No 0489 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".

EL ALCALDE DE MONTERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá, quien se desempeña como alcalde del Municipio de Montería, debe comisionarse para viajar a la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir a reunión en Invias, Asocapitales y gestionar asuntos propios de su cargo, los días 27 y 28 de julio de 2023.

Que el decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, reglamento único de la Función Pública, establece: en el "ARTICULO 2.2.5.4.7. Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

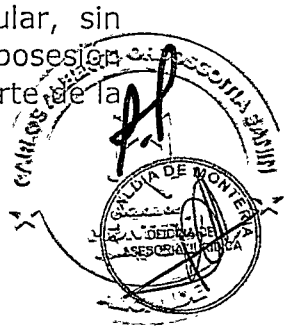
Que, como consecuencia de lo anterior, es necesario encargar a un funcionario del nivel directivo de la Alcaldía, para que ejerza las funciones como alcalde, con el fin de que atienda los asuntos que por competencia le corresponden a la primera autoridad municipal, durante el periodo de ausencia temporal.

Que establece el artículo 114 de la ley 136 de 1994, lo siguiente: "*Informe de encargos*. Para efectos del mantenimiento del orden público, en todos los casos en que el alcalde encargue de su empleo a otro funcionario, por el término que sea, esta en la obligación de informar al gobernador respectivo y al ministro de gobierno, a mas tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al encargo.

Que, en merito de lo expuesto se:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al doctor, Encárguese al Doctor **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.773.090 de Montería, quien se desempeña como Secretario de Despacho (Secretaría General), Código 020, Gr. 01, de la de la Alcaldía de Montería de las funciones del señor alcalde de Montería, los días 27 y 28 de julio de 2023 inclusive, hasta cuando persista la ausencia del titular, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo y désele la debida posesión para la cual se debe suscribir el acta correspondiente elaborada por parte de la Oficina de Gestión Humana.



Gobierno de la GENTE

Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde
DECRETO No 0489 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".

ARTICULO SEGUNDO: la oficina de recursos humanos, deberá enviar el informe del encargo aquí decretado, al señor gobernador del departamento de Córdoba Dr. ORLANDO BENITEZ MORA, y al señor ministro del interior, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición del presente decreto.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al secretario general, Dr. GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA, el contenido del presente acto, para que proceda a dar cumplimiento a lo previsto

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Montería a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2023.

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
ALCALDE

Proyectó: Pamela Vélez/contratista SGM
Revisó: Fabian José Racine Vergara/Coordinador Oficina Talento Humano
Revisó: Heriberto Pastrana/Abogado contratista OAJ
V°.B°.: Karina Carrascal Socarras/Jefe Oficina Asesora Jurídica

ALCALDIA DE MONTERIA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
ALCALDE
MONTERIA

Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde
Nit. 800096734-1

ACTA DE POSESION N°0065

En la ciudad de San Jerónimo de Montería, el día veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), compareció al Despacho de la Alcaldía el Doctor **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA**, con el objeto de tomar posesión del cargo de: **alcalde del municipio de Montería**, para el cual ha sido designado en **ENCARGO,** mediante Decreto No. 0489 de fecha 26 de julio de 2023

El señor alcalde, ante su Secretario previa amonestación de que se trata en el artículo 286, 287 y 289 del Código Penal le recibió juramento, bajo la gravedad de la cual prometió cumplir bien y fielmente, según su leal saber y entender las funciones inherentes al cargo que va a desempeñar.

El posesionado presentó los siguientes documentos:
Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 10.773.090

ALCALDE

POSESIONADO

Proyectó: Fabian Racine/Coordinador Oficina Talento Humano
Revisó: Heriberto Pastrana/Abogado OAJ
Vo.Bo.: Karina Carrascal Socarrás/Jefe OAJ

ALCALDIA DE MONTERIA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Gobierno de la GENTE